

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I00X3

CON/2024/30

Don Juan Carlos Armas Sierra, Concejal Delegado de Contratación Pública de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local en su nueva redacción dada Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2023 (BOPA n.º 141, de 24 de Julio de 2023), confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

VISTO el Informe de necesidad, de fecha 18.03.24, por el que se propone la incoación de expediente para la licitación del **contrato de servicios denominado "DIGITALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE LLANES - PSTD"**.

VISTO que, por Providencia de esta Concejalía Delegada de Contratación Pública, de fecha 19.03.24, se incoa el correspondiente expediente de contratación.

CONSIDERANDO que el contrato se encuentra financiado con Fondos del "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU" en el marco de la subvención del Ministerio de Política Territorial por la que se conceden ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que se identifica con el siguiente componente, medida, hito, objetivos y mecanismos de control:

<h1 style="margin: 0;">Ayuntamiento de Llanes</h1>		
Negociado CONTRATACION		
5B29 6A4D 3205 6E06 0VZR 		
 CON18I00X3	 CON/2024/30	

POLITICA PALANCA	V	Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
COMPONENTE		C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico
MEDIDA		C14 I1 transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. Submedida 2: Planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD)
INVERSION REFORMA	O	Inversión: Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
PROYECTO		Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos.
HITOS CID		HITO 220: Ejecución del Plan Territorial HITO 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
OBJETIVOS		Mejoras en Rutas.
CONTRIBUCION CLIMATICA MEDIOAMBIENTAL	Y	No aplica

VISTO que, con fecha 20.03.24, se emitió informe de la Intervención municipal sobre la existencia de saldo de crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica que se indica en el expediente.

VISTO que se encuentran incorporados los Preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, puesto que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 37.000 €, y un único criterio de adjudicación (precio), en el que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El VEC es inferior a 60.000 € (servicios y suministros)
- b) Todos los criterios de adjudicación son objetivos, mediante la mera aplicación de fórmulas.

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I00X3

CON/2024/30

VISTO que, con fecha 15.04.24, por el Sr. Interventor se emitió Informe de fiscalización favorable del expediente condicionado a la incorporación al mismo de informe jurídico.

VISTO que, con fecha 17.04.24, se emitió Informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato de servicios y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto simplificado abreviado.

EXAMINADA la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, del contrato de servicios denominado "**DIGITALIZACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS DE LLANES - PSTD**", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios denominado "Digitalización de rutas turísticas de Llanes (PSTD)", por procedimiento abierto simplificado abreviado, único criterio de adjudicación.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante (www.contrataciondelestado.es) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil se abrirá un plazo de **10 días hábiles** para la presentación de proposiciones por los interesados.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, así como cuanta documentación se precise a lo largo de la tramitación del

Ayuntamiento de Llanes

Negociado
CONTRATACION



CON18I00X3

CON/2024/30

expediente. De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP, se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales, para su conocimiento y a los efectos correspondientes.

En Llanes,

Lo manda y firma,

Ante mí,